



Resolución Directoral

N° 77 -2018-MIDIS/PNPAIS

Lima, 05 OCT. 2018

VISTO:

El Memorandum N° 628-2018-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Informe Técnico N° 220-2018-MIDIS/PNPAIS-UAGS, y el Informe N° 340-2018-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" – PAIS"; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se constituyó el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como plataforma de prestación de servicios y actividades del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permita mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se constituyó el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, a través de la primera disposición complementaria final del referido Decreto Supremo se establece que el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", cuyo el literal l) del artículo 10 estipula que es función del Director Ejecutivo emitir resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, con fecha 03 de mayo de 2016, se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios N° 65-2016-VIVIENDA-OGGRH mediante el cual se contrató los servicios de la servidora Fiorela Gissela Flores Toribio para que prestara servicios como Monitor - Arequipa para el entonces Programa Nacional Tambos, hoy Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", contrato que ha venido siendo prorrogado de manera sucesiva hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que, mediante Resolución Directoral N° 052-2017-MIDIS/PNT-DE se encarga a la referida servidora las funciones del puesto de Jefe Territorial de la Unidad Territorial de Tacna



del entonces Programa Nacional Tambos, hoy Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Directoral N° 14-2018-MIDIS/PNPAIS, se formalizaron diecisiete (17) unidades territoriales, entre ellas, la Unidad Territorial Tacna-Moquegua;

Que, mediante el Memorandum N° 628-2018-MIDIS/PNPAIS-URRHH la Unidad de Recursos Humanos recomienda a la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios evaluar y proponer la contratación o encargatura del servidor que realice las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Tacna-Moquegua;

Que, mediante el Informe Técnico N° 220-2018-MIDIS/PNPAIS-UAGS, la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios señala que a través de sus registros se ha verificado que en el Departamento de Moquegua se encuentra el Tambo Querala, en el distrito de Ubinas, provincia Sánchez Cerro, cuya construcción ha sido concluida; asimismo, en la misma provincia, en el distrito de Chojata se encuentra el Tambo Hirhuara con un avance de 76% de construcción; y, considerando que la servidora Fiorella Gissela Flores Toribio viene cumpliendo funciones como Jefe de la Unidad Territorial de Tacna, se propone a la citada servidora a fin de que se le encargue las funciones de la Jefatura de la Unidad Territorial Tacna-Moquegua, formalizada mediante Resolución Directoral N° 14-2018-MIDIS-PNPAIS, para garantizar el cumplimiento de compromisos y adecuado flujo de la información con la sede central del Programa, debiéndose dar por concluida la encargatura efectuada mediante Resolución Directoral N° 052-2017-MIDIS/PNT-DE;

Que, mediante el Informe N° 340-2018-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica informa que la encargatura propuesta resulta legalmente viable, toda vez que, conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, entre otras, a la rotación temporal, al interior de la entidad contratante para prestar servicios en un órgano distinto al que solicitó la contratación, hasta por un plazo máximo de noventa (90) días calendario durante la vigencia del contrato;

Que, al haber sido fusionadas dos zonas geográficas en una sola Unidad Territorial denominada Unidad Territorial Tacna-Moquegua; resulta necesario dar por concluida la encargatura del puesto de Jefe Territorial de la Unidad Territorial de Tacna, efectuada mediante Resolución Directoral N° 052-2017-MIDIS/PNT-DE, así como encargar la Jefatura de la Unidad Territorial Tacna-Moquegua; y, estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutorio;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA modificado por el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Con el visto de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la encargatura de funciones del puesto de Jefa de la Unidad Territorial Tacna efectuada a la servidora Fiorella Gissela Flores Toribio, mediante Resolución Directoral N° 052-2017-MIDIS/PNT-DE.

Artículo 2°.- Encargar, a partir del 06 de octubre de 2018, las funciones del puesto de Jefa de la Unidad Territorial Tacna-Moquegua a la servidora Fiorella Gissela Flores Toribio, contratada bajo la modalidad CAS, en adición a sus funciones, hasta la designación de su titular.



Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración que disponga las acciones necesarias para la notificación de la presente Resolución a la citada servidora, así como a los jefes de las unidades orgánicas y unidades territoriales del Programa para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Administración la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese y comuníquese




.....
Jorge Ricardo Moscoso Flores
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

